

Bogotá, 1 de agosto de 2013 Comunicado de Prensa Nº 1024

En Cartagena

EL SECTOR PÚBLICO – PRIVADO EN UN SOLO ESCENARIO PARA ARTICULAR ACCIONES EN GESTIÓN DEL RIESGO

En el marco del II Seminario el II Seminario Regional "Alianzas ente el sector Público y Privado para la Gestión del Riesgo de Desastres: continuidad de operaciones ante situaciones de desastres", se socializa el papel del sector privado en la gestión del riesgo

Bogotá, 1 de agosto de 2013. Con la apertura oficial de este Seminario, el Director Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Carlos Iván Márquez Pérez, destacó la importancia que tiene para el gobierno nacional la participación del sector privado en la consolidación de la gestión del riesgo y así mismo la articulación de este a nivel territorial y nacional para tener comunidades más resilientes y operaciones empresariales más seguras.

Márquez Pérez en su primera intervención socializó el esquema operativo y estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su evolución normativa y los logros que se han obtenido en la continuidad del gobierno ante situaciones de desastre. Así mismo aseguró que el sector privado no es solo objeto sino también sujeto activo de los subprocesos de la gestión del riesgo de desastres: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

Logros y avances de la gestión del riesgo con el sector privado

 Memorando de Entendimiento con el Sector Privado (ANDI, Consejo Colombiano de Seguridad, Responsabilidad Integral y USAID/OFDA/LAC)

Se firmó en febrero de 2013 con el fin de aunar esfuerzos que permitan lograr los objetivos del Gobierno de Colombia en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

La UNGRD, en coordinación con las entidades públicas, privadas y comunitarias que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentra liderando la elaboración del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, documento que abordará las acciones necesarias para la identificación y análisis del riesgo, el monitoreo de los factores de riesgo, la comunicación del riesgo, la reducción de los factores de riesgo mediante la intervención correctiva y prospectiva, la protección financiera, la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación







El Plan Estratégico de Cooperación Internacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Este Plan se elaboró en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia. Este documento identifica al sector privado como un socio prioritario para garantizar el accionar integral y articulado de las intervenciones de Gestión del Riesgo en el país.

Este Plan establece prioridades y líneas estratégicas de cooperación internacional en esta materia, y así mismo plantea los mecanismos de coordinación con los socios estratégicos.

Manual de Estandarización de Asistencia Humanitaria

Este manual le permite contar al País con un mínimo humanitario, a partir del cual se realice la asistencia humanitaria áreas como evaluación en emergencia, ayuda alimentaria y no alimentaria, medios de vida, alojamientos temporales y agua y saneamiento.

• Construcción del Plan Nacional de Gestión del Riesgo por Sustancias Peligrosas

Este proceso de actualización tiene como objetivo vincular y consolidar las iniciativas del sector privado con el fin de Reducir el Riesgo por Sustancias Peligrosas en el territorio Colombiano a partir de la implementación de Estrategias enfocadas a fortalecer acciones de gestión del riesgo de desastres con la población, la industria y el medio ambiente.

Sabías que...

La Gestión del Riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Articulo 2 Ley 1523 de 2012

Redactó: CAROLINA GIRALDO G. carolina.giraldo@gestiondelriesgo.gov.co

Oficina Asesora de Comunicaciones Sandra Calvo Pinzón, 3142010582 – 3202376139, sandra.calvo@gestiondelriesgo.gov.co. PIN 28762DEO.

